

ACTA DE LA XXXIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, del Estado de Campeche, siendo las 09:00 horas del día 01 de diciembre de 2023, en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche, ubicada en calle privada del Fovi No. 34, colonia héroes de Chapultepec (FOVI) entre avenida Resurgimiento y avenida Fernando Montes de Oca C.P. 24030. Se reunieron La Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA Ing. Nuria Leon Tolentino, El Representante del Gobierno del Estado el Ing. Abraham Guzmán Ugalde, Encargado de la Dirección de Sanidad e Inocuidad Vegetal de la secretaría de Desarrollo Agropecuario y La Instancia Ejecutora: Ing. Gaspar Chi Queh, Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche, para proceder a realizar la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Asuntos a Tratar:
 - 3.1. Llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la segunda convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESV/ITP/008/2023 correspondiente a la adquisición del concepto "SEGURO VEHICULAR".
4. Asuntos Generales.
5. Dictamen (es)
6. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

La Ing. Nuria Leon Tolentino, Representante Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Campeche, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.



ACTA DE LA XXXIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.

3. ASUNTOS A TRATAR

3.1. Llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la segunda convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESV/ITP/008/2023 correspondiente a la adquisición del concepto "SEGURO VEHICULAR".

Como antecedente la Coordinadora Administrativa del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche, C.P. Manuela del Rosario Cob Sulub, presenta el resultado de la Investigación de Mercado del concepto "SEGURO VEHICULAR".

Con fecha 24 de octubre del presente, se elaboró el acta de investigación de mercado referente a los siguientes oficios de cotización: CESV-E/540/2023 a HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.; CESV-E/541/2023 a GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.; CESV-E/542/2023 a SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS y CESV-E/543/2023 a ANA SEGUROS, S.A. DE C.V.; los cuales emitieron su cotización, con lo que se obtuvo la siguiente información:

NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ANA SEGUROS
SEGURO VEHICULAR	UNIDAD DE MEDIDA	
	PÓLIZA	SUBTOTAL
		\$453,596.55
Costo antes de IVA		\$453,596.55
IVA		\$72,575.45
TOTAL		\$526,172.00

Mediana costo total
\$526,172.00

En las bases de la segunda convocatoria CESV/ITP/008/2023 referente a la adquisición de "SEGURO VEHICULAR" se establece como plazo máximo de 48 horas antes de la Junta de Aclaraciones para recibir preguntas por parte de los proveedores, por lo que dicho plazo venció a las 09:00 horas del día miércoles 29 de noviembre del presente. En el siguiente punto a tratar dentro de la presente acta, daremos lectura a las preguntas recibidas.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA XXXIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.

3.2. Lectura de las preguntas que se recibieron de nuestros proveedores respecto a la segunda convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESV/ITP/008/2023 correspondiente a la adquisición de "SEGURO VEHICULAR".

QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

1.- Se solicita amablemente a la convocante proporcionar el monto de siniestralidad desglosada por cobertura, de las 3 últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

2.- Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la prima neta pagada y el número de unidades de las 3 últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

3.- Se hace saber amablemente a la Convocante, que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

4.- Se solicita amablemente al Convocante eliminar el requisito solicitado de la convocatoria Garantía/Fianza de la propuesta toda vez que en apego al artículo 14 y 62 de la Ley General De Instituciones Y Sociedades Mutualistas de Seguros, indica lo siguiente:

VIII.- OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES; Favor de pronunciarse al respecto.

5.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que la forma de pago será de

ARTÍCULO 14.- MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

ARTÍCULO 62.- A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS LES ESTARÁ PROHIBIDO:

I.- DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, A EXCEPCIÓN DEL EFECTIVO O VALORES QUE REQUIERAN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE FUTURO O DE OPCIÓN, ASÍ COMO DE LAS OPERACIONES DE REPORTO Y DE PRÉSTAMO DE VALORES, QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS CELEBREN CON APEGO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS;

Contado, es decir en una sola exhibición. Favor de pronunciarse al respecto.

6.- Solicitamos a la Convocante nos indique si con pérdidas parciales se refiere a cobertura de Robo Parcial. Favor de pronunciarse al respecto.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA XXXIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.

- 7.- Se solicita amablemente a la convocante y con el fin de no encarecer su programa de seguros permita a mi representada otorgar la cobertura de Robo Parcial únicamente a automóviles y camionetas con uso particular y de carga, dado que son este tipo de unidades las más susceptibles de afectación por esta cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.
- 8.- Continuando con la pregunta anterior, en caso de ser negativa, solicitamos nos indiquen si para las unidades que por Condiciones Generales no sea posible otorgar la Cobertura, esta se podrá considerar como Condición Especial. Favor de pronunciarse al respecto.
- 9.- Solicitamos amablemente a la Convocante nos indique que unidades pertenecen a las 4 partidas mencionadas en Bases. Favor de pronunciarse al respecto.
- 10.- Se solicita amablemente al convocante indicarnos si dentro del parque vehicular existen unidades con usos especiales, por ejemplo, ambulancias, patrullas, grúas, de ser afirmativa su respuesta favor de especificarlo en el archivo del parque. Favor de pronunciarse al respecto.
- 11.- Se solicita amablemente al convocante indicarnos si dentro del parque vehicular existen unidades con adaptación y/o equipo especial, en caso de ser afirmativa su respuesta favor de proporcionar valor para las adaptaciones y/o equipo especial. Favor de pronunciarse al respecto.
- 12.- Solicitamos amablemente a la Convocante nos indique si requiere la Cobertura de Asistencia Vial para las unidades. Favor de pronunciarse al respecto.

4. ASUNTOS GENERALES

Ninguno.

5. DICTAMEN (ES)

DICTAMEN XXXIX CAS-2023-001

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) determinan que, de acuerdo a los tiempos establecidos en las bases de la segunda convocatoria de la INVITACIÓN CESV/ITP/008/2023 para la adquisición del concepto "SEGURO VEHICULAR", el plazo para recibir preguntas para la Junta de Aclaraciones venció a las 09:00 horas del día miércoles 29 de noviembre del presente.

DICTAMEN XXXIX CAS-2023-002

El CAS emite la contestación correspondiente a las preguntas formuladas por QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

- 1.- Se solicita amablemente a la convocante proporcionar el monto de siniestralidad desglosada por cobertura, de las 3 últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.
- RESPUESTA:** Se aclara que el propósito de las Juntas de Aclaraciones es esclarecer dudas con respecto a la convocatoria, y no de proporcionar información adicional.

ACTA DE LA XXXIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.

2.- Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la prima neta pagada y el número de unidades de las 3 últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se aclara que el propósito de las Juntas de Aclaraciones es esclarecer dudas con respecto a la convocatoria, y no de proporcionar información adicional

3.- Se hace saber amablemente a la Convocante, que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Lo no especificado en las bases de la segunda convocatoria de la invitación CESV/ITP/008/2023, operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones.

4.- Se solicita amablemente al Convocante eliminar el requisito solicitado de la convocatoria Garantía/Fianza de la propuesta toda vez que en apego al artículo 14 y 62 de la Ley General De Instituciones Y Sociedades Mutualistas de Seguros, indica lo siguiente:

ARTÍCULO 14.- MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

ARTÍCULO 62.- A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS LES ESTARÁ PROHIBIDO:

I.- DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, A EXCEPCIÓN DEL EFECTIVO O VALORES QUE REQUIERAN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE FUTURO O DE OPCIÓN, ASÍ COMO DE LAS OPERACIONES DE REPORTO Y DE PRÉSTAMO DE VALORES, QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS CELEBREN CON APEGO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS;

VIII.- OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES; Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Con la finalidad de encontrarse exento de la entrega de fianza, deberá entregar las pólizas correspondientes como se señala en el anexo 1 de las bases de la segunda convocatoria CESV/ITP/008/2023 SEGURO VEHICULAR, la cual marca como fecha el día viernes 15 de diciembre del presente año.

ACTA DE LA XXXIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.

5.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que la forma de pago será de Contado, es decir en una sola exhibición. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: El pago se realizará conforme a lo indicado en el "Anexo 1"

6.- Solicitamos a la Convocante nos indique si con pérdidas parciales se refiere a cobertura de Robo Parcial. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Nos referimos a pérdidas parciales causadas por cualquiera de los riesgos siguientes: CHOQUES Y VOLCADURAS; ROTURA DE CRISTALES, PARABRISAS, LATERALES, ALETAS, MEDALLÓN Y QUEMACOCOS ADAPTADOS ORIGINALMENTE POR EL FABRICANTE; INCENDIOS; RAYOS; EXPLOSIONES; CICLONES; HURACANES; GRANIZADAS; TERREMOTOS; ERUPCIONES VOLCÁNICAS; ALUDES; DERRUMBES DE TIERRAS O PIEDRAS; CAÍDA O DERRUMBE DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS U OTROS OBJETOS; CAÍDAS DE ÁRBOLES O SUS RAMAS; HUNDIMIENTOS DE TIERRA; VENDAVALS; MAREMOTOS; INUNDACIONES A CAUSA DE FENÓMENOS NATURALES; ACTOS DE PERSONAS; ACTOS DE PERSONAS QUE TOMEN PARTE EN PAROS, HUELGAS, MÍTINES; ALBOROTOS POPULARES; MOTINES O DE PERSONAS MALINTENCIONADAS DURANTE LA REALIZACIÓN DE DICHOS ACTOS O BIEN OCASIONADOS POR LAS MEDIDAS DE REPRESIÓN APLICADAS POR LAS AUTORIDADES RECONOCIDAS LEGALMENTE QUE INTERVENGAN EN DICHOS ACTOS; DAÑOS EN Y DURANTE SU TRANSPORTACIÓN COMO SON RIESGOS DE VARADURA, HUNDIMIENTO,

INCENDIO, EXPLOSIÓN, COLISIÓN O VOLCADURA, DESCARRILAMIENTO O CAÍDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE EN QUE EL VEHÍCULO ASEGURADO SEA TRANSPORTADO, CAÍDA DEL VEHÍCULO DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, TRANSBORDO O DESCARGA, ASÍ COMO LA CONTRIBUCIÓN POR AVERÍA GRUESA O POR CARGOS DE SALVAMENTO; DESBIELAMIENTO DEL VEHÍCULO ASEGURADO ORIGINADO POR LA PENETRACIÓN DE AGUA AL INTERIOR DEL MOTOR DIFERENTE A LA NECESARIA PARA SU OPERACIÓN Y POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DEL CONDUCTOR. SE AMPARAN DAÑOS A VEHÍCULOS EN SUS PARTES BAJAS AL CIRCULAR POR CAMINOS NO PAVIMENTADOS Y/O NO CONSTRUIDOS, O POR DAÑOS CAUSADOS POR LA ACCIÓN DE LA MAREA AL QUEDAR ATASCADOS EN LA ARENA.

LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES QUE SUFRA EL VEHÍCULO ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE LOS RIESGOS REFERIDOS QUEDARÁN AMPARADOS AÚN EN EL CASO DE QUE SE PRODUZCAN CUANDO DICHO VEHÍCULO HAYA SIDO OBJETO DE ABUSO DE CONFIANZA DETERMINADO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, EXCEPTO CUANDO DICHO DELITO SEA COMETIDO POR FAMILIARES DEL ASEGURADO.

7.- Se solicita amablemente a la convocante y con el fin de no encarecer su programa de seguros permita a mi representada otorgar la cobertura de Robo Parcial únicamente a automóviles y camionetas con uso particular y de carga, dado que son este tipo de unidades las más susceptibles de afectación por esta cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: En caso de que la unidad robada sea localizada, y presente daños materiales y/o faltantes de partes o accesorios, se procederá de la siguiente manera: **EN CASO DE QUE LA UNIDAD ROBADA SEA LOCALIZADA, Y PRESENTE DAÑOS**

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA XXXIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.

MATERIALES Y/O FALTANTES DE PARTES O ACCESORIOS SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

SI EL VEHÍCULO ASEGURADO CUENTA CON UN AÑO O MENOS DE ANTIGÜEDAD (SEGÚN LA FECHA DE FACTURA A LA FECHA DE SINIESTRO), SE DECLARARÁ COMO PÉRDIDA TOTAL SI LOS DAÑOS MATERIALES REBASAN EL 80% DEL VALOR FACTURA DE LA UNIDAD AUTOMOTRIZ Y SE INDEMINIZARÁ A VALOR COMERCIAL.

SI EL VEHÍCULO ASEGURADO CUENTA CON MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD (SEGÚN LA FECHA DE FACTURA A LA FECHA DE SINIESTRO), SE DECLARARÁ COMO PÉRDIDA TOTAL SI LOS DAÑOS MATERIALES REBASAN EL 80% DEL VALOR COMERCIAL DE LA UNIDAD AUTOMOTRIZ Y SE INDEMNIZARÁ A VALOR COMERCIAL.

SI EL IMPORTE DE LOS DAÑOS Y/O FALTANTES NO PRODUCEN UNA PÉRDIDA TOTAL DE LA UNIDAD (SEGÚN CORRESPONDA), LA ASEGURADORA DEBERÁ REPARARLA Y/O REACONDICIONARLA, A EFECTO DE DEJARLA EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCONTRABA ANTES DEL ROBO; LO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO NO HAYA RECIBIDO LA INDEMNIZACIÓN RESPECTIVA.

SI EL ASEGURADO HA RECIBIDO LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO, Y POSTERIORMENTE SE LOCALIZA LA UNIDAD ROBADA, EL ASEGURADO NO PODRÁ SOLICITAR LA REPARACIÓN DE LA MISMA A CAMBIO DE LA DEVOLUCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN RECIBIDA.

8.- Continuando con la pregunta anterior, en caso de ser negativa, solicitamos nos indiquen si para las unidades que por Condiciones Generales no sea posible otorgar la Cobertura, esta se podrá considerar como Condición Especial. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Lo no especificado en las bases de la segunda convocatoria de la invitación CESV/ITP/008/2023, operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones.

9.- Solicitamos amablemente a la Convocante nos indique que unidades pertenecen a las 4 partidas mencionadas en Bases. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

PARTIDA No. 1

PROYECTO SERVICIO FITOSANITARIO FEDERAL

#	Año de Registro	Origen de Recursos	Número de Inventario	Tipo de Vehículo	Valor Factura	CAMPAÑA
1	2012	FEDERAL	VEH/058	PICK-UP	\$ 270,727.00	SERVICIO FIT FED
2	2012	FEDERAL	VEH/062	PICK-UP	\$ 270,727.00	SERVICIO FIT FED

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA XXXIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.

#	Año de Registro	Origen de Recursos	Número de Inventario	Tipo de Vehículo	Valor Factura	CAMPAÑA
3	2013	FEDERAL	VEH/073	PICK-UP	\$ 217,168.00	SERVICIO FIT FED
4	2013	ESTATAL	VEH/075	PICK-UP	\$ 277,573.00	SERVICIO FIT FED
5	2014	FEDERAL	VEH/078	PICK-UP	\$ 288,480.00	SERVICIO FIT FED
6	2014	FEDERAL	VEH/079	PICK-UP	\$ 288,480.00	SERVICIO FIT FED
7	2014	FEDERAL	VEH/081	PICK-UP	\$ 277,056.00	SERVICIO FIT FED
8	2014	ESTATAL	VEH/087	PICK-UP	\$ 277,056.00	SERVICIO FIT FED
9	2014	FEDERAL	VEH/088	PICK-UP	\$ 277,056.00	SERVICIO FIT FED
10	2014	ESTATAL	VEH/091	PICK-UP	\$ 287,728.00	SERVICIO FIT FED
11	2015	FEDERAL	VEH/094	PICK-UP	\$ 295,614.00	SERVICIO FIT FED
12	2015	FEDERAL	VEH/095	PICK-UP	\$ 295,614.00	SERVICIO FIT FED
13	2015	FEDERAL	VEH/097	PICK-UP	\$ 302,093.00	SERVICIO FIT FED
14	2016	FEDERAL	VEH/101	PICK-UP	\$ 315,000.00	SERVICIO FIT FED
15	2016	FEDERAL	VEH/103	PICK-UP	\$ 252,200.00	SERVICIO FIT FED
16	2016	FEDERAL	VEH/104	PICK-UP	\$ 320,000.00	SERVICIO FIT FED
17	2016	FEDERAL	VEH/105	PICK-UP	\$ 320,000.00	SERVICIO FIT FED
18	2016	FEDERAL	VEH/106	PICK-UP	\$ 320,000.00	SERVICIO FIT FED
19	2016	FEDERAL	VEH/107	PICK-UP	\$ 253,500.00	SERVICIO FIT FED
20	2016	FEDERAL	VEH/111	PICK-UP	\$ 320,000.00	SERVICIO FIT FED
21	2017	ESTATAL	VEH/113	PICK-UP	\$ 300,000.00	SERVICIO FIT FED
22	2017	FEDERAL	VEH/114	PICK-UP	\$ 327,400.00	SERVICIO FIT FED
23	2017	FEDERAL	VEH/115	PICK-UP	\$ 361,600.00	SERVICIO FIT FED
24	2017	FEDERAL	VEH/116	PICK-UP	\$ 361,600.00	SERVICIO FIT FED
25	2017	FEDERAL	VEH/117	PICK-UP	\$ 420,900.00	SERVICIO FIT FED
26	2021	FEDERAL	VEH/122	PICK-UP	\$ 524,300.00	SERVICIO FIT FED
27	2022	FEDERAL	VEH/127	PICK-UP	\$ 584,000.00	SERVICIO FIT FED
28	2023	FEDERAL	VEH/129	PICK-UP	\$ 493,900.00	SERVICIO FIT FED

**PARTIDA No. 2
PROYECTO: VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA FEDERAL**

#	Año de Registro	Origen de Recursos	Número de Inventario	Tipo de Vehículo	Valor Factura	CAMPAÑA
1	2015	FEDERAL	VEH/093	PICK-UP	\$ 235,000.00	VIGILANCIA

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA XXXIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.

#	Año de Registro	Origen de Recursos	Número de inventario	Tipo de Vehículo	Valor Factura	CAMPAÑA
2	2015	FEDERAL	VEH/096	PICK-UP	\$ 300,000.00	VIGILANCIA
3	2016	FEDERAL	VEH/108	PICK-UP	\$ 253,500.00	VIGILANCIA
4	2017	ESTATAL	VEH/112	PICK-UP	\$ 300,000.00	VIGILANCIA
5	2017	FEDERAL	VEH/118	PICK-UP	\$ 420,900.00	VIGILANCIA

PARTIDA No. 3

PROYECTO: INOCUIDAD AGRICOLA FEDERAL

#	Año de Registro	Origen de Recursos	Número de inventario	Tipo de Vehículo	Valor Factura	CAMPAÑA
1	2014	ESTATAL	VEH/084	PICK-UP	\$ 277,056.00	INOCUIDAD
2	2015	FEDERAL	VEH/092	PICK-UP	\$ 295,614.00	INOCUIDAD
3	2015	ESTATAL	VEH/099	PICK-UP	\$ 315,000.00	INOCUIDAD
4	2022	FEDERAL	VEH/128	PICK-UP	\$ 405,900.00	INOCUIDAD

PARTIDA No. 4

PROYECTO: SERVICIO FITOSANITARIO ESTATAL

#	Año de Registro	Origen de Recursos	Número de inventario	Tipo de Vehículo	Valor Factura	CAMPAÑA
1	2012	FEDERAL	VEH/061	PICK-UP	\$ 270,727.00	SERVICIO FIT EST
2	2013	FEDERAL	VEH/068	PICK-UP	\$ 277,573.00	SERVICIO FIT EST
3	2013	FEDERAL	VEH/071	PICK-UP	\$ 277,573.00	SERVICIO FIT EST
4	2013	FEDERAL	VEH/072	PICK-UP	\$ 217,168.00	SERVICIO FIT EST
5	2014	FEDERAL	VEH/077	PICK-UP	\$ 288,480.00	SERVICIO FIT EST
6	2014	FEDERAL	VEH/083	PICK-UP	\$ 228,400.00	SERVICIO FIT EST
7	2015	FEDERAL	VEH/100	PICK-UP	\$ 315,000.00	SERVICIO FIT EST
8	2016	FEDERAL	VEH/102	PICK-UP	\$ 252,200.00	SERVICIO FIT EST

10.- Se solicita amablemente al convocante indicarnos si dentro del parque vehicular existen unidades con usos especiales, por ejemplo, ambulancias, patrullas, grúas, de ser afirmativa su respuesta favor de especificarlo en el archivo del parque. Favor de pronunciarse al respecto.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA XXXIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.

RESPUESTA: No se cuenta con unidades con usos especiales, sin embargo las unidades de manera ocasional podrán mover un remolque.

11.- Se solicita amablemente al convocante indicarnos si dentro del parque vehicular existen unidades con adaptación y/o equipo especial, en caso de ser afirmativa su respuesta favor de proporcionar valor para las adaptaciones y/o equipo especial. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Para efectos de daños a terceros, se especifica lo siguiente: todas las unidades vehiculares pueden utilizar bola de arrastre, wincher o tumbaburro, por lo que no especificamos el valor de las adaptaciones.

12.- Solicitamos amablemente a la Convocante nos indique si requiere la Cobertura de Asistencia Vial para las unidades. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Si requerimos la Cobertura de Asistencia Vial para las unidades relacionadas en la plantilla vehicular que se menciona en las bases de la invitación CESV/ITP/008/2023.

DICTAMEN XXXIX CAS-2023-003

Los integrantes de este Comité (CAS) determinan que se continúa a la siguiente etapa del procedimiento de la presente invitación, citando a sus integrantes para las 09:00 horas del día lunes 04 de diciembre del actual, en esta misma sala de juntas para realizar el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones correspondiente.

6. CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:15 horas del día 01 de diciembre de 2023, se da por concluida la XXXIX Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche, firmando los que en ella intervienen.

POR EL SENASICA


ING. NURIA LEON TOLENTINO
Representante Estatal Fitozoosanitaria y de
Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del
SENASICA

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO


ING. ABRAHAM GUZMAN UGALDE
Encargado de la Dirección de Sanidad e
Inocuidad Vegetal

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA XXXIX SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE**


ING. GASPAR CHI QUEH
Gerente

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA XXXIX SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE EJERCICIO FISCAL 2023.

